



## V. OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

### FUNDACIÓN DE LA C.V. AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE, ADDA

**2771** *BASES ESPECÍFICAS CONCURSO-OPOSICIÓN PARA SELECCIÓN 52 INSTRUMENTISTAS PARA ADDA SIMFÓNICA, 36 PROCESO ESTABILIZACIÓN Y 16 EN PROCESO ORDINARIO.*

#### ANUNCIO

Por Decreto del Sr. Vicepresidente de la Fundación número 2024-0039, de fecha 15 de abril de 2024, se ha aprobado la Convocatoria del Concurso-Oposición para la selección de 52 plazas de instrumentistas para formar parte de ADDA SIMFÓNICA ALICANTE, así como las Bases Específicas, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

**“BASES ESPECÍFICAS CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN, DE 52 PLAZAS DE INSTRUMENTISTAS PARA FORMAR PARTE DE ADDA SIMFÓNICA ALICANTE, 36 DE ELLAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO AL AMPARO DE LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO Y LAS RESTANTES DE PROCESO ORDINARIO.**

#### **CAPÍTULO I: DELIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y RÉGIMEN JURÍDICO**

1.- De acuerdo con los principios de igualdad, concurrencia, publicidad, mérito y capacidad, el objeto de la presente convocatoria es la selección de 52 músicos para formar parte de ADDA-SIMFÓNICA ALICANTE en régimen de contratación con carácter laboral fijo, así como la creación de una bolsa de trabajo con los aspirantes que, habiendo superado las pruebas, no se encuentren entre los cincuenta y dos finalmente elegidos. Y ello al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la Ley de Presupuestos Generales del Estado y el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.- Los músicos a seleccionar en la convocatoria son los siguientes: 22 Violines de los cuales 14 en el marco de consolidación y 8 de turno libre, 7 Violas, de los cuales 5 en el marco de consolidación y 2 de turno libre, 6 Violonchelos, de los cuales 5 en el marco de consolidación y 1 de turno libre, 3 Contrabajos, de los cuales 2 en el marco de consolidación y 1 de turno libre, 2 Flautas en el marco de consolidación, 2 Oboes, de los cuales 1 en el marco de consolidación y 1 de turno libre, 2 Clarinetes, de los cuales 1 en el marco de consolidación y 1 de turno libre, 2 Fagots en el marco de consolidación, 3 trompas, de los cuales 1 en el marco de consolidación y 2 de turno libre, 2 Trompetas en el marco de consolidación y 1 Timbal/percusión en el marco de consolidación.



3.- Los puestos que figuran en la convocatoria son de Tutti. Ello no obsta para que, de conformidad con la dinámica de la orquesta, se les pueda proponer de manera inmediata para desempeñar funciones de Concertino, Solista o Ayuda Solista en los casos en que así se determine con arreglo a los criterios artísticos de la Dirección, lo que a su vez conllevará la remuneración correspondiente a dichas categorías.

4.- Esta convocatoria y sus correspondientes bases se publicarán en el B.O.P y se expondrán en el tablón de anuncios del Auditorio de la Diputación de Alicante y en la página web [www.addaalicante.es](http://www.addaalicante.es). El resto de anuncios, así como la composición de la Comisión Técnica de Valoración y la determinación del lugar, fechas y horas de las pruebas, se expondrán igualmente en la página web y en el tablón de anuncios de la Fundación.

5.- Toda referencia hecha al género masculino en las presentes bases incluye necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.

## CAPÍTULO II: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

I.- Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a.1) Tener la nacionalidad española. También podrán acceder:

a. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.

b. El cónyuge de los/las españoles/as y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.

c. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

d. Las personas extranjeras que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España, podrán participar.

a.2) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

a.3) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

a.4) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

a.5) Estar en posesión del Título Superior de Música en el instrumento al que se presenta o equivalente en países extranjeros, o en condiciones de obtenerlo en la fecha



en que termine el plazo de presentación de instancias.

II.- De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 2271/2004, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, serán admitidas las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que los/as demás aspirantes, todo ello condicionado a la capacidad funcional para el desempeño de las tareas o funciones propias de este puesto, acreditándose las condiciones personales de aptitud mediante dictamen vinculante expedido por el equipo multidisciplinar competente.

III.- Todos los requisitos deberán cumplirse en el último día del plazo de presentación de instancias/solicitudes y mantenerse durante todo el proceso. En este sentido, se podrán efectuar las comprobaciones oportunas hasta la formalización del pertinente contrato.

2.- Los gastos de viaje y alojamiento para participar en las pruebas correrán por cuenta de los aspirantes. La FUNDACIÓN pone a disposición de los que así lo soliciten, el pianista acompañante en el momento de la audición sin posibilidad de ensayo previo. Los/as aspirantes podrán traer a su pianista acompañante.

No se podrá utilizar la sala donde se realizarán las audiciones para ensayar con el pianista personal.

Las audiciones no serán públicas.

Los/as candidatos/as utilizarán, en todas las rondas de las audiciones, el instrumento (o instrumentos) que utilizarían si efectivamente se incorporaran a la Orquesta.

Si finalmente, una vez incorporados a la Orquesta, tuvieran que cambiar de instrumento, éste no podrá ser de inferior calidad al utilizado en las audiciones, y deberán comunicarlo anticipadamente a la Dirección.

3.- La falsedad en cualquiera de los datos exigidos o aportados dará lugar, en su caso, a la extinción de la relación contractual.

### **CAPÍTULO III: SOLICITUDES**

1.- Quienes deseen tomar parte en este procedimiento, lo solicitarán, según modelo que se acompaña como Anexo I en el que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones o requisitos exigidos en el Capítulo anterior apartado 1.

2.- Las solicitudes se presentarán en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente en que se publique en el B.O.P. la Convocatoria y Bases de la presente oferta. Si el último día así contado recayera en sábado, domingo o festivo, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil posterior.

La solicitud se acompañará de:

- a. Copia del DNI o documento equivalente.
- b. Curriculum Vitae, en el que deberá constar de forma detallada la trayectoria profesional musical, la experiencia orquestal de los/as aspirantes, las titulaciones que posean y los méritos artísticos y profesionales.
- c. Documentación que acredite la titulación académica.
- d. Video-audición, conforme los requisitos establecido en el Capítulo V.



- e. Anexo IV Declaración Responsable respecto a la experiencia y méritos. La Comisión Técnica de Valoración se reserva el derecho de solicitar originales y comprobar en cualquier momento del proceso la veracidad de los datos aportados en dicha Declaración.

3.- Toda esta documentación, junto a la solicitud se deberá remitir en formato .pdf en un único archivo comprimido ".zip" renombrando el archivo con el APELLIDOS Y NOMBRE (APELLIDOSNOMBRE.ZIP) a través del correo electrónico correspondiente según especialidad:

audiciones.violin@diputacionalicante.es

audiciones.viola@diputacionalicante.es

audiciones.violonchelo@diputacionalicante.es

audiciones.contrabajo@diputacionalicante.es

audiciones.flauta@diputacionalicante.es

audiciones.oboe@diputacionalicante.es

audiciones.clarinete@diputacionalicante.es

audiciones.fagot@diputacionalicante.es

audiciones.trompa@diputacionalicante.es

audiciones.trompeta@diputacionalicante.es

audiciones.timbal@diputacionalicante.es

4.- Admisión de los/as aspirantes:

- Relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión, y se hará pública en <https://addaalicante.es/adda/convocatorias> y en el tablón de anuncios de la Fundación.

- Reclamación y relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

Los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del Anuncio en <https://addaalicante.es/adda/convocatorias> y en el tablón de anuncios de la Fundación, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso de selección. En caso de no existir reclamación, se elevará la relación provisional automáticamente a definitiva.

#### **CAPÍTULO IV: COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN**



1.- La Comisión Técnica de Valoración será designada ajustándose a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. La Comisión actuará en todo caso, conforme a los principios de independencia y discrecionalidad técnica, y estará integrada por cinco miembros, de los cuales uno será el Presidente/a con voz y voto, tres actuarán como Vocales todos ellos con voz y voto, un especialista según instrumento, con voz y voto y otro como Secretario/a con voz y sin voto. La designación de los miembros de la Comisión Técnica de Valoración, que incluirá la de los respectivos/as suplentes, se hará pública en la página web [www.addaalicante.es](http://www.addaalicante.es).

2.- La Comisión Técnica de Valoración no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros -titulares o suplentes- indistintamente. En caso de ausencia tanto del Presidente/a titular como del suplente, la Presidencia la ostentará el miembro de la Comisión Técnica de Valoración de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden.

3.- La Comisión Técnica de Valoración estará facultada para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir durante la celebración del proceso selectivo, y para tomar acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultado de las mismas.

4.- A los efectos de comunicaciones, anuncios y demás incidencias, la Comisión Técnica de Valoración tendrá su sede en el Auditorio de la Diputación de Alicante.

5.- Los miembros de la Comisión Técnica de Valoración deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, notificándolo a la autoridad convocante. Asimismo, los/as aspirantes podrán recusarles en la forma prevista en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre.

6.- La Comisión Técnica de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con la Comisión en la selección de los/as aspirantes y tendrán voz, pero no voto. Asimismo, podrá acordar la incorporación de colaboradores/as que ayudarán a la Comisión Técnica de Valoración en la realización del procedimiento selectivo.

7.- Las puntuaciones de los/as candidatos/as se obtendrán con la puntuación media obtenida por parte de todos los miembros de la Comisión Técnica de Valoración.

8.- Contra los actos de la Comisión Técnica de Valoración se podrán interponer los siguientes recursos y reclamaciones: A.- Contra las propuestas finales de los/as aspirantes seleccionados/as y, en general, contra los actos de trámite que determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento selectivo o produzcan indefensión y que no agoten la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en base al artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Sr. Presidente de la Fundación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o de su publicación en la web [www.addaalicante.es](http://www.addaalicante.es). Transcurridos tres meses desde la interposición sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, quedando expedita la vía del recurso contencioso-administrativo, y ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Contra los demás actos de trámite los/as interesados/as podrán presentar las reclamaciones y formular las alegaciones que estimen pertinentes, ante la Comisión Técnica de Valoración en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación.



## CAPÍTULO V: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.- El proceso de selección constará de dos fases: oposición y concurso.

### - Primera Fase: OPOSICIÓN: hasta un máximo de 6 puntos

El proceso de oposición se articulará a través de dos Rondas en las que se valorará a los aspirantes con arreglo a los criterios de capacidad interpretativa, efectividad técnica e idoneidad artística.

#### Ronda I: VIDEO-AUDICIÓN. Seleccionado/No seleccionado

Los candidatos deben interpretar en la grabación el repertorio completo y en el orden que figura según instrumento en el Anexo II de esta convocatoria.

La calificación de esta fase será de *seleccionado* o *no seleccionado* según los criterios mencionados anteriormente.

Requisitos de la grabación:

- La grabación de vídeo (vídeo más audio) debe realizarse desde una perspectiva visual que permita identificar tanto el instrumento que se emplea como la persona que toca la pieza, siendo reconocible sus rasgos faciales; todo ello en aras al correcto desarrollo de la presente Ronda I.
- El vídeo debe realizarse en una sola toma y sin acompañamiento de piano. No se podrá editar ni modificar y éste no puede ser de una actuación o una grabación anterior. Se debe grabar a una buena resolución con alta calidad de audio y vídeo.
- El formato de vídeo admitido será mediante un enlace de YouTube oculto (no privado, ni público) o Vimeo con contraseña que se comunicará en el correo, sin límite de fecha de visualización. No se aceptará ningún otro formato. La Comisión Técnica de Valoración podrá solicitar al aspirante cualquier aclaración necesaria durante el proceso.

Recomendaciones:

Si se realiza con el uso de un dispositivo móvil, deberá usar la cámara trasera de su teléfono, en posición horizontal y asegurarse de que el micrófono no esté cubierto durante la grabación. Deberá colocar su dispositivo de grabación en una superficie estable, a la altura de los ojos, y al menos a 2-3 metros de distancia para obtener una mejor calidad de audio. Si eso no fuera posible en su espacio, colóquelo lo más lejos posible. Ya sea que esté sentado o de pie, debe incluir todo su cuerpo en la toma.





## Ronda II: AUDICIONES

**Fechas:** Las audiciones comenzarán, previsiblemente la primera semana de junio, publicándose el correspondiente Anuncio en la web y en el tablón de anuncios de la Fundación con las fechas exactas de las audiciones de cada instrumento.

**Lugar:** Auditorio de la Diputación de Alicante, sito en Avda. de Jijona, n.5 de CP 03010 Alicante

El orden de actuación de los/as aspirantes en las audiciones tras la cortina será determinado mediante sorteo de número que garantice su anonimato ante los miembros de la Comisión Técnica de Valoración.

Serán excluidos/as de las pruebas para las audiciones quienes no comparezcan a la hora señalada.

### a) Audiciones tras la cortina: hasta un máximo de 2 puntos

Tras cortina, la Comisión Técnica de Valoración solicitará la interpretación de 1 ó 2 movimientos de un concierto, y fragmentos orquestales a elegir por la Comisión, de entre los incluidos en el Anexo III.

La calificación de esta fase será de 0 a 2 puntos.

Cada aspirante se ceñirá a la interpretación estricta del programa exigido por la Comisión Técnica de Valoración, no pudiendo afinar en el escenario ni interpretar nota alguna que pueda facilitar o permitir su identificación ante los miembros de la Comisión. El incumplimiento de esta disposición determinará, para el aspirante, la imposibilidad de continuar con las pruebas de la audición.

### b) Audiciones sin cortina: hasta un máximo de 4 puntos

La Comisión Técnica de Valoración solicitará la interpretación de 1 ó 2 movimientos de un concierto, y fragmentos orquestales a elegir por la Comisión Técnica de Valoración, de entre los incluidos en el Anexo III.

La calificación de esta fase será de 0 a 4 puntos.

La Comisión Técnica de Valoración podrá, en cualquier momento de la intervención de un aspirante, interrumpir el desarrollo de la misma y dar por finalizada la ejecución de la obra o fragmento de repertorio interpretado, cuando a su juicio quede suficientemente acreditado el nivel del aspirante.

### c) Puntuación Final Ronda II

Finalizada la Ronda II de cada instrumento, la Comisión Técnica de Valoración publicará Anuncio en la Web y en el tablón de la Fundación con la puntuación total obtenida en esta Ronda por cada uno de los/as aspirantes. La puntuación total será el resultado de la suma de los puntos obtenidos por cada uno de los/as aspirantes en las audiciones con



cortina y sin cortina. Esta Ronda no es eliminatoria. Se sumará a la puntuación obtenida en la Fase de Concurso.

- **Segunda Fase: CONCURSO: hasta un máximo de 4 puntos**

Esta fase consistirá en la valoración de los méritos aportados realizada con arreglo a los siguientes criterios descritos en el Anexo IV.

a) Méritos Profesionales: hasta un máximo de 3 puntos.

Experiencia en Orquestas profesionales según anexo IV.

b) Méritos académicos u otros méritos: hasta un máximo de 1 punto.

Masters, postgrados e idiomas según anexo IV.

Serán méritos puntuables en cada concursante, los contraídos hasta el último día del plazo de presentación de instancias/solicitudes.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la Ronda 1 de la primera fase, por lo que solamente se procederá a puntuarla en el caso de haber superado la Ronda I: Video-audición. La convocatoria puede ser declarada desierta si ninguno/a de los/as aspirantes reuniera los requisitos exigidos.

**CAPÍTULO VI: RELACIÓN Y PROPUESTA DE SELECCIONADOS/AS**

1.- Finalizada la calificación, la Comisión Técnica de Valoración publicará en la Web y en el tablón de la Fundación el nombre de los/as aspirantes seleccionados/as, que serán aquellos que hubieran obtenido la mayor puntuación.

Si alguna de las personas seleccionadas renunciara antes de su nombramiento o toma de posesión, podrá concedérsele el puesto al siguiente aspirante por orden de calificación. El resto de los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, no hayan obtenido uno de los puestos por orden de calificación, podrán formar parte de una bolsa de trabajo con la finalidad de cubrir eventuales necesidades mediante la modalidad de contratación laboral temporal.

2.- La Comisión Técnica de Valoración elevará la propuesta de selección al Sr. Presidente de la Fundación, a los efectos de formalizar el correspondiente contrato laboral fijo.

**CAPÍTULO VII: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO LABORAL FIJO Y RETRIBUCIÓN**

1.- Una vez superada la selección y antes de la formalización del contrato laboral los seleccionados/as tendrán que aportar la documentación justificativa de los méritos declarados en el Anexo IV así como la acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el Capítulo II.

En el caso de que el aspirante seleccionado tenga nacionalidad extracomunitaria, será necesario que cuente con el correspondiente permiso de residencia para atender la formalización de un contrato fijo.

La formalización del contrato laboral podrá ser inmediata, tras los oportunos trámites económico-administrativos.





2.- Los aspirantes contratados tendrán que superar un período de prueba con arreglo a la normativa aplicable, durante el cual se evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo, salvo que ya hubiera desempeñado el puesto en la Orquesta ADDA-SIMFÓNICA ALICANTE.

3.- Los músicos seleccionados deberán someterse al reconocimiento médico preceptivo.

4.- La retribución a percibir por los/as seleccionados/as como músico tutti será de 35.599,92€ brutos anuales más en su caso el correspondiente Complemento de Posición que a continuación se detallan:

Concertino: 1.100,08€ brutos mensual (275,02€ semanal)

Solistas: 800,08€ brutos mensual (200,02€ semanal)

Ayuda Solista: 350,08€ brutos mensual (87,52€ semanal)

### **CAPÍTULO VIII PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

La presentación de la solicitud por parte de las personas interesadas supone que los mismos prestan consentimiento expreso a la recogida de sus datos por parte de la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de Alicante, ADDA.

Los datos de carácter personal que se recaben de los solicitantes serán tratados de forma confidencial. El titular de los datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación y oposición solicitándolo por escrito, con copia de su DNI o documento de identificación dirigidos al Sr. Presidente de la Fundación, Avda. Jijona nº5 de Alicante (C.P 03010). El personal de la Fundación y miembros de la Comisión Técnica de Valoración, tendrán el deber de guardar secreto respecto a los datos personales a que tengan acceso en el procedimiento.

### **CAPÍTULO IX: IMPUGNACIÓN**

Contra la presente convocatoria y/o sus bases, cuyo acuerdo aprobatorio es definitivo en la vía administrativa podrá interponerse, por los interesados legitimados, potestativamente, en base al artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición ante el Presidente de la Fundación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, o bien, interponer directamente recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de este orden de Alicante o bien a su elección, el de la circunscripción de su domicilio si lo tuviera fuera de Alicante, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su publicación en el B.O.P, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa advirtiéndole que tales recursos no tienen efecto suspensivo, y ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

EL VICEPRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Juan de Dios Navarro Caballero

Fdo.: María José Argudo Poyatos



**ANEXO I.-MODELO DE SOLICITUD**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE INSTRUMENTISTAS PARA FORMAR PARTE DE ADDA SIMFÓNICA ALICANTE**

Importante: Es imprescindible utilizar este documento, cumplimentadas todas las casillas, firmado, adjuntar CV, la documentación acreditativa y resto de documentación requerida.

**Datos del/la aspirante:**

Nombre	
Apellidos	
DNI o Documento equivalente	
Domicilio: calle, código postal, provincia y país	
Nacionalidad	
Número de teléfono	
Correo electrónico (domicilio de notificaciones en el proceso selectivo)	

El/la abajo firmante cuyos datos obran en el encabezamiento DECLARA que:

1. Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.
2. Reúne las condiciones exigidas señaladas en la presente convocatoria.
3. Ha leído, conoce y acepta las Bases del proceso selectivo de referencia.
4. No está incurso/a en causa legal de incompatibilidad para trabajar en la administración pública ni en el sector público.
5. No padece enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación del trabajo.
6. Presta su consentimiento al tratamiento de datos de carácter personal recogidos en su solicitud, a su incorporación en el presente fichero de datos de carácter personal y a su publicación en tabloneros de anuncio, sede electrónica y, en general, cualquier medio que se utilice para la comunicación de los resultados parciales o definitivos del proceso selectivo.



**DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA ESTA SOLICITUD:**

Copia del DNI o documento equivalente compulsado
Curriculum Vitae
Titulación académica o documentación que la acredite
Video-audición
Anexo IV Declaración Responsable

**SOLICITA:** Ser admitido/a a las pruebas selectivas convocadas para la selección de músicos para formar parte de ADDA-SIMFÒNICA en el instrumento que se marca con una X:

MARCA CON UNA X EL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE:

VIOLÍN	<input type="checkbox"/>
VIOLA	<input type="checkbox"/>
VIOLONCHELO	<input type="checkbox"/>
CONTRABAJO	<input type="checkbox"/>
FLAUTA	<input type="checkbox"/>
OBOE	<input type="checkbox"/>
CLARINETE	<input type="checkbox"/>
FAGOT	<input type="checkbox"/>
TROMPA	<input type="checkbox"/>
TROMPETA	<input type="checkbox"/>
TIMBAL/PERCUSIÓN	<input type="checkbox"/>

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

**SR. PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA  
AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE, ADDA**



## ANEXO II. RONDA I: VIDEO-AUDICIÓN. OBRAS Y FRAGMENTOS ORQUESTALES

La grabación de los conciertos será obligatoriamente sin acompañamiento de piano.

### 1) VIOLÍN:

- Primer movimiento (sólo exposición), de un concierto de Mozart, a elegir entre los números 3, 4 ó 5.
- Pasajes orquestales:
  - o R. Strauss, Don Juan, Op.20 Allegro molto con brio. Violin 1º.
  - o Wolfgang Amadeus Mozart, Sinfonía n.39, 4º mov. Violin 1º

**Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions. Band 2.**

**Mainz: Schott Musik International GmbH & Co.**

### 2) VIOLA:

- Primer movimiento (sólo exposición) a elegir entre el concierto en Re M de Stamitz o el concierto en Re M de Hoffmeister.
- Pasajes orquestales:
  - o A. Bruckner, Symphony n.4 in Eb-Major "Romantic" 2nd Mvt. Andante.
  - o S. Prokofiev, "Symphonie classique" op. 25, 1. und 4. Satz.

**Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions.**

**Mainz: Schott Musik International GmbH & Co.**

### 3) VIOLONCHELO:

- Primer movimiento (sólo exposición) de un concierto para violonchelo de F. J Haydn a elegir entre el nº 1 en Do Mayor y el nº 2 en Re Mayor.
- Pasajes orquestales:
  - o L. van Beethoven, Symphony n. 5 in c-minor, Op.67 2nd Mvt.
  - o G. Rossini, "William Tell", Overture.

**Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions.**

### 4) CONTRABAJO:



- Primer movimiento del concierto para contrabajo y orquesta de C. D. von Dittersdoff (sólo exposición).
- Pasajes orquestales:
  - o L. van Beethoven, Symphony n. 9 in d-minor, Op. 125, 4th Mvt. Presto
  - o W. A. Mozart, Symphony n. 40 KV 550, 1º mov

\* La grabación deberá hacerse con cuerdas en afinación de orquesta.

**Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions.**

**Mainz: Schott Musik International GmbH & Co.**

**5) FLAUTA:**

- Primer movimiento del concierto en Sol M de W. A. Mozart, (sólo exposición).
- Pasajes orquestales:
  - o M. Ravel, Daphnis et Chloé, 2ª suite.
  - o I. Stravinsky, Petruschka.

**Piccolo:**

- o L. van Beethoven, Sinfonie Nr. 9.
- o M. Ravel, Klavierkonzert G-dur.

**Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions. C. F. Peters.**

**6) OBOE:**

- Primer movimiento del concierto en Do mayor para oboe y orquesta de W.A. Mozart, (sólo exposición).
- Pasajes orquestales:
  - o G. Rossini, Die seidene Leiter, Overture.
  - o R. Strauss, Don Juan op.20

**Corno Inglés:**

- o Dvorak, Sinfonie Nr.9 e-moll (Aus der neuen Welt) 2. Satz.
- o M. Falla, Der Dreispitz

**Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions. C. F. Peters.**

**7) CLARINETE:**

- Primer movimiento del concierto para clarinete en La mayor de W.A. Mozart, (sólo exposición).
- Pasajes orquestales:



- L. van Beethoven, Symphonie Nr. 6, 1, 2 und 3 Satz.
- Z. Kodaly, "Dances of Galanta"

**Clarinete Mib:**

- M. Ravel, "Boléro".

**Orchester Probespiel, Test pieces for orchestral auditions. C. F. Peters.**

**8) FAGOT:**

- Primer movimiento del concierto para Fagot en Sib M de W.A. Mozart, (sólo exposición).
- Pasajes orquestales:
  - W. A. Mozart, "The Marriage of Figaro", Overture, K.492 Presto
  - P.I. Tchaikovsky, Symphony n.4, 2nd Mvt.

**Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions. C. F. Peters.**

**9) TROMPA:**

- Primer movimiento del concierto nº 4 en Mib M K 495 de W. A. Mozart, (sólo exposición).
- Pasajes orquestales:
  - R. Strauss, "Till Eulenspiegels lustige Streiche", Op. 28
  - P. I. Tchaikovsky, Symphony n.5 in e-minor, Op. 64 2nd Mvt.

**Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions. C. F. Peters.**

**10) TROMPETA:**

- Primer movimiento del concierto en Mib M de F. J. Haydn, (sólo exposición).
- Pasajes orquestales:
  - M. Mussorgsky, "Pictures at an Exhibition" I. "Promenade"
  - I. Stravinsky, Petruschka

**Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions. C. F. Peters.**

**11) TIMBAL/PERCUSIÓN:**

- Estudio nº 45 de Krouger.
- Pasajes orquestales:





**Timbales:**

- J. Brahms, Sinfonie Nr. 1 c-Moll op.68, 4. Satz.
- F. Martin, Concerto pour 7 instruments à Vent, 3. Satz.

**Percusión:**

- N. Rimsky-Korsakov, "Sheherazade" (Snare Drum)
- G. Gershwin, "Porgy and Bess" (Xylophone)

**Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions.**

**Mainz: Schott Musik International GmbH & Co.**



### ANEXO III.- RONDA II: AUDICIONES. OBRAS Y FRAGMENTOS ORQUESTALES

#### 1) VIOLÍN:

##### Audición "A" tras la cortina

- Primer movimiento con cadencia, de un concierto de Mozart, a elegir por el aspirante entre los números 3, 4 ó 5.
- Lectura de pasajes orquestales, a petición de la Comisión Técnica de Valoración, de entre la lista indicada al final.

##### Audición "B" sin cortina

- Primer movimiento con cadencia, de un concierto romántico, a elegir por el aspirante entre Beethoven, Mendelssohn, Tchaikovsky, Brahms o Sibelius.
- Lectura de pasajes orquestales, a petición de la Comisión Técnica de Valoración, de entre la lista que se indica a continuación:

- W.A. Mozart, Symphony n. 39 in Eb-Major, KV.543. 4.Mvt (first violin)
- J. Brahms, Symphony n. 1, 4th Mvt. c-minor, Op. 68
- J. Strauss, "Die Fledermaus" Overture
- R. Wagner, Siegfried, 3. Akt, 3. Szene, Sehr ruhig y Sehr Lebhaft. Pag 74 y 75.
- Stravinsky, "The Rite of Spring", "Danses des adolescents" - (first violin)
- R. Strauss, Don Juan, Op.20 (first violin)
- B. Bartok, Concerto for Orchestra, 5. Mvt (first violin)
- R. Schumann, Symphony n.2, 2nd Mvt. in C Major, Scherzo.
- F. Mendelssohn, "Midsummer Night's Dream", Scherzo.
- Bruckner Symphony n.9, 3rd Mvt (2nd violin).

##### Orchester Probespiel. Test pieces for orchestralauditions. Band 1, band 2.

Mainz: Schott Musik International GmbH & Co.

#### 2) VIOLA:

##### Audición "A" tras la cortina

- Primer movimiento con cadencia del concierto en ReM de Stamitz o del concierto en ReM de Hoffmeister.
- Lectura de pasajes orquestales, a petición de la Comisión Técnica de Valoración, de entre la lista indicada al final.



### Audición "B" sin cortina

- Dos movimientos (rápido y lento) de una sonata o partita para violín de J. S. Bach.
- Primer tiempo de una de las siguientes obras, a elegir por el aspirante: Concierto de W. Walton, Der Schwanendreher de P. Hindemith o concierto de B. Bartok.
- Lectura de pasajes orquestales, a petición de la Comisión Técnica de Valoración, de entre la lista que se indica a continuación.

- A. Bruckner, Symphony n.4 in Eb-Major "Romantic" 2nd Mvt. Andante
- G. Mahler, Symphony n.1 Stürmisch Bewegt.
- H. Berlioz, "Romischer Karneval", Overture.
- C. Debussy, "La mer", 2nd and 3rd mvt.
- C. M. von Weber, "Euryanthe", Overture, Op.81
- G. Mahler, Sinfonie n.10, Adagio.
- W. A. Mozart, "Die Zauberflote" KV620, Ouvertüre.
- S. Prokofiev, "Symphonie classique" op. 25, 1. und 4. Satz.
- F. Schubert, Symphony n.4, Allegro.
- R. Strauss, "Don Quixote".

### Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions.

Mainz: Schott Musik International GmbH & Co.

## 3) VIOLONCHELO:

### Audición "A" tras la cortina

- Primer movimiento con cadencia a elegir entre los conciertos para violonchelo n. 1 en Do Mayor y el nº 2 en Re Mayor de F. J. Haydn.
- Lectura de pasajes orquestales, a petición de la Comisión Técnica de Valoración, de entre la lista indicada al final.

### Audición "B" sin cortina

- Primer movimiento a elegir por el aspirante de entre los conciertos para violonchelo de Dvorak o Shumann.
- Lectura de pasajes orquestales, a petición de la Comisión Técnica de Valoración, de entre la lista que se indica a continuación.

- L. van Beethoven, Symphony n. 5 in c-minor, Op.67 2nd Mvt.
- L. van Beethoven, Symphony n. 9 in d-minor, op.125, 4th Mvt.
- J. Brahms, Piano Concerto n. 2 in Bb-Major, Op.83 3rd Mvt.
- P. I. Tchaikovsky, Sinfonie n. 6 "Pathetique" B minor 2<sup>nd</sup> Mvt.
- R. Strauss, "Don Juan", Op.20
- Stravinsky, Symphony in C
- C. M. von Weber, Aufforderung Zum Tanz (Invitation to the dance), Op.65
- G. Rossini, "William Tell", Overture.
- Bruckner, Symphony n. 7 E major, 1st Mvt.
- Smetana, Die verkaufte Braut, Overture.



**Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions.**

**Mainz: Schott Musik International GmbH & Co.**

**4) CONTRABAJO:**

**Audición "A" tras la cortina**

- Primer movimiento del concierto para contrabajo y orquesta en Mi mayor (con cadencia Gruber) de Dittersdoff.
- Lectura de pasajes orquestales, a petición de la Comisión Técnica de Valoración, de entre la lista indicada al final.

**Audición "B" sin cortina**

- Primer movimiento a elegir por el aspirante de entre los conciertos para contrabajo, nº 2 en Si menor de G. Bottesini o op.3 de S. Koussevitzky.
- Lectura de pasajes orquestales, a petición de la Comisión Técnica de Valoración, de entre la lista que se indica a continuación.

- L. van Beethoven, Symphony n. 9 in d-minor, Op. 125, 4th Mvt. Presto
- L. van Beethoven, Symphony n.5 in c- minor op.67, 2nd and 3rd Mvt.
- W. A. Mozart, "The Magic Flute", Overture, K 620
- W. A. Mozart, Symphony n. 40 KV 550, 1st and 4th Mvt.
- Stravinsky, Pulcinella Suite, 7th Mvt. Vivo
- G. Verdi, "Othello", 4th Act.
- G. Mahler, Symphony n. 1 in D-Major, 3rd Mvt.
- B. Smetana, Die verkaufte Braut, Overture
- Berg, "Wozzeck", 2nd Act
- R. Strauss, Heldenleben.

\*Las audiciones se realizarán con cuerdas para afinación de orquesta.

**Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions.**

**Mainz: Schott Musik International GmbH & Co.**

**5) FLAUTA:**

**Audición "A" tras la cortina**

- Primer movimiento con cadencia del concierto en Sol M de W. A. Mozart
- Lectura de pasajes orquestales, a petición de la Comisión Técnica de Valoración, de entre la lista indicada al final.

**Audición "B" sin cortina**

- Primer movimiento del concierto para flauta de J. Ibert.



- Lectura de pasajes orquestales, a petición de la Comisión Técnica de Valoración, de entre la lista que se indica a continuación.

- L. van Beethoven, Ouverture zu Leonore Nr.3
- P. Hindemith, Sinfonische Metamorphosen.
- C. Debussy, Prelude a l'après-midi d'un faune.
- A. Dvorak, Sinfonie Nr8 G-Dur op.88, 4. Satz
- F. Mendelssohn, Ein Sommernachtstraum.
- M. Ravel, Bolero.
- M. Ravel, Daphnis et Chloé, 2 suite.
- G. Rossini, Wilhelm Tell, Ouverture.
- C. Saint-Saëns, Le Carnaval des Animaux.
- I. Stravinsky, Petruschka.

**Piccolo:**

- Primer y segundo movimiento de Flautinokonzert RV. 443 de A. Vivaldi  
- Lectura de pasajes orquestales, a petición de la Comisión Técnica de Valoración, de entre la lista que se indica a continuación.

- L. van Beethoven, Sinfonie Nr. 9.
- P. Hindemith, Nobilissima visione.
- M. Ravel, Klavierkonzert G-dur.
- G. Rossini, Semiramis.
- P. I. Tchaikovsky, Sinfonie Nr. 4

**Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions. C. F. Peters.**

**6) OBOE:**

**Audición "A" tras la cortina**

- Primer movimiento del concierto en Do mayor para oboe y orquesta de W.A. Mozart, sin cadencia.  
- Lectura de pasajes orquestales, a petición de la Comisión Técnica de Valoración, de entre la lista indicada al final.

**Audición "B" sin cortina**

- Primer movimiento del concierto en Re mayor para Oboe y orquesta de R.Strauss.  
- Lectura de pasajes orquestales, a petición de la Comisión Técnica de Valoración, de entre la lista que se indica a continuación.

- L. van Beethoven, Sinfonie Nr.3 op 55, "Eroica" II. Marcia fúnebre, III. Scherzo.
- J. Brahms, Violinkonzert D-Dur op.77, 2. Satz.
- F. Mendelssohn, Sinfonie Nr.3 a-Moll, 2. Satz.
- M. Ravel, LE Tombeau de Couperin. Prélude.
- G. Rossini, Die seidene Leiter, Ouverture.
- R. Strauss, Don Juan op.20
- I. Stravinsky, Pulcinella Suite, II.Serenata VI.Gavotta.



- P.I. Tchaikovsky, Sinfonie Nr.4 f-Moll op36,2. Satz.
- N. Rimsky-Korsakov, Scheherezade 2. Saltz

### Corno Inglés

- H. Berlioz, Romischer Karnaval Overture.
- A. Dvorak, Sinfonie Nr.9 e-moll (Aus der neuen Welt) 2.Satz.
- M. Falla, Der Dreispitz
- M. Ravel, Klavierkonzert G-Dur, 2. Satz
- G. Rossini, Wilhelm Tell, Overture.

### Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions. C. F. Peters.

## 7) CLARINETE:

### Audición "A" tras la cortina

- Primer movimiento del concierto para clarinete en La mayor de W.A. Mozart.
- Lectura de pasajes orquestales, a petición de la Comisión Técnica de Valoración, de entre la lista indicada al final.

### Audición "B" sin cortina

- Primer movimiento a elegir por el aspirante entre los conciertos nº 2 op.74 de C. M. von Weber, nº 2 op.57 de L. Spohr, op.57 de C. Nielsen y Premiere Rhapsodie de C. Debussy.
- Lectura de pasajes orquestales, a petición de la Comisión Técnica de Valoración, de entre la lista que se indica a continuación.

- L. van Beethoven, Symphonie Nr. 6, 1, 2 und 3 Satz.
- Z. Kodaly, "Dances of Galanta"
- F. Schubert, Symphony n. 7, "Unfinished" 1st and 2nd Mvts.
- I. Stravinsky, Petruschka 2nd Mvt.
- C. M. von Weber, "Oberon" Overture
- G. Mahler, Symphony n. 7 in e -minor, 2nd Mvt. "Nachtmusik"
- G. Rossini, Der Barbier von Sevilla, Overture und Kavatine
- D. Schostakovich, Sinfonie Nr 9 op.7, 3 Satz.
- B. Smetana, Die Verkaufte Braut, Overture.
- R. Wagner, Die Meistersinger von Nürnberg

### Clarinete Mib

- H. Berlioz, "Symphonie Fantastique", Op. 14 5th Mvt.
- M. Ravel, "Boléro".
- M. Ravel, Klavierkonzert G-Dur, 3. Satz.
- R. Strauss, "Salome", Op 54.
- I. Stravinsky, Le sacre du Printemps





**Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions. C. F. Peters.**

**8) FAGOT:  
Audición "A" tras la cortina**

- Primer movimiento del concierto para Fagot en SibM de W.A. Mozart.
- Lectura de pasajes orquestales, a petición de la Comisión Técnica de Valoración, de entre la lista indicada al final.

**Audición "B" sin cortina**

- Primer movimiento del concierto para Fagot en FaM op.75 de C. M. von Weber
- Lectura de pasajes orquestales, a petición de la Comisión Técnica de Valoración, de entre la lista que se indica a continuación.

- W. A. Mozart, "The Marriage of Figaro", Overture, K.492 Presto
- W. A. Mozart, Die Zauberflöte, Ouverture.
- D. Shostakovich, Symphony n. 9 Op.70 Largo-Allegretto
- B. Smetana, "The Bartered Bride" Overture.
- Stravinsky, "Firebird" Suite
- M. Ravel, "Boléro"
- M. Ravel, Rapsodie Espagnole.
- P.I. Tchaikovsky, Symphony n.4, 2nd Mvt.
- N. Rimsky-Korsakov, Scheherazade op.35, 2. Satz.
- J. Brahms, Violinkonzert D-Dur, op77. 2. Satz.

**Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions. C. F. Peters.**

**9) TROMPA:  
Audición "A" tras la cortina**

- Primer movimiento con cadencia del concierto nº 4 en Mib M K 495 de W. A. Mozart.
- Lectura de pasajes orquestales, a petición de la Comisión Técnica de Valoración, de entre la lista indicada al final.

**Audición "B" sin cortina**

- Primer movimiento del concierto nº 1, op.11 de R. Strauss.
  - Lectura de pasajes orquestales, a petición de la Comisión Técnica de Valoración, de entre la lista que se indica a continuación.
- 
- L. van Beethoven, Symphony n.6, 3rd and 5th Mvt .
  - L. van Beethoven, Symphony n.9 in d-minor, Op.125 3rd Mvt.
  - L. van Beethoven, Symphony n.7 in La-maior op. 92. 1st and 4th Mvt. (horn 1, 2)



- J. Brahms, Symphony n.2 D major op.73, 1st and 2nd Mvt.
- R. Strauss, "Ein Heldenleben" (Beg. to 6 bars after n1)
- R. Strauss, "Till Eulenspiegels lustige Streiche" , Op. 28
- P. I. Tchaikovsky, Symphony n.5 in e-minor, Op. 64 2nd Mvt.
- R. Wagner, Götterdämmerung, 2 Szene.
- Bruckner, Symphony n.4 in Eb-Major, "Romantic" 1st Mvt.
- Mahler, Symphony n.7 in e-minor, 2nd Mvt(317 to 332)

**Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions. C. F. Peters.**

**10) TROMPETA:**

**Audición "A" tras la cortina**

- Primer movimiento con cadencia concierto en Mib M de F. J. Haydn.
- Lectura de pasajes orquestales, a petición de la Comisión Técnica de Valoración, de entre la lista indicada al final.

**Audición "B" sin cortina**

- "Intrada" de Arthur Honegger.
- Lectura de pasajes orquestales, a petición de la Comisión Técnica de Valoración, de entre la lista que se indica a continuación.

- B. Bartok, Concerto for Orchestra, 2nd and 5th Mvt.
- L. van Beethoven, "Leonore" Overture n. 3 in Bb-Major
- G. Mahler, Symphony n. 3 (post horn solo)
- G. Mahler, Symphony n. 5
- M. Mussorgsky, "Pictures at an Exhibition" I. "Promenade"
- M. Mussorgsky, "Samuel Goldenberg und Schmuyle"
- G. Bizet, Carmen, Vorspiel.
- I. Stravinsky, Petruschka
- R. Wagner, "Parsifal", Vorspiel.

**Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions. C. F. Peters.**

**11) TIMBAL/ PERCUSIÓN:**

**Audición "A" tras la cortina**

- Estudio nº 45 de Krüger y estudio nº 142 de Knauer
- Lectura de pasajes orquestales, a petición de la Comisión Técnica de Valoración, de entre la lista indicada al final.

**Audición "B" sin cortina**

- Lectura de pasajes orquestales, a petición de la Comisión Técnica de Valoración, de entre la lista que se indica a continuación.



### Timbales

- B. Bartók, Konzert für Orchester, 4. Satz.
- B. Bartók, Musik für Saiteninstrumente, Schlagzeug und Celesta. 2. und 4. Satz.
- L. van Beethoven, Sinfonie Nr.5 c-Moll op 67, 3. und 4. Satz.
- L. van Beethoven, Sinfonie Nr.7 A-Dur op.92, 1. Satz
- L. van Beethoven, Sinfonie Nr.9 d-Moll op.125, 1. 2. und 4. Satz.
- J. Brahms, Sinfonie Nr. 1 c-Moll op.68, 4. Satz.
- P. Hindemith, Sinfonische Metamorphosen, 2. Satz.
- F. Martin, Concerto pour 7 instruments à Vent, 3. Satz.
- R. Strauss, Der Rosenkavalier op. 59, 3. Akt.
- P. I. Tchaikovsky, Sinfonie Nr. 4 f-Moll, 1. Satz.
- I. Stravinsky, Le Sacre du Printemps, Danse Sacral.

### Percusión

- M. Ravel, "Alborada del Gracioso" (Snare Drum)
- N. Rimsky-Korsakov, "Sheherazade" (Snare Drum)
- P. I. Tchaikovsky, Symphony n. 4, Op.36 (Cymbals)
- G. Gershwin, "Porgy and Bess" (Xylophone)
- P. Dukas, "L'Apprenti Sorcier" (Glöckenspiel)

**Orchester Probespiel. Test pieces for orchestral auditions.**

**Mainz: Schott Musik International GmbH & Co.**



**ANEXO IV.- FASE II. CONCURSO. DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Esta fase consistirá en la valoración de los méritos declarados realizada con arreglo a los siguientes criterios:

a) Méritos Profesionales. Hasta un máximo de 3 puntos.

<b>EXPERIENCIA EN ORQUESTAS PROFESIONALES NACIONALES E INTERNACIONALES</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>MARCA CON UNA X LA CASILLA CORRESPONDIENTE E INDICA LA ORQUESTA O INSTITUCIÓN Y PERIODO</b>
5 años continuados o más en la misma orquesta profesional.	3 puntos	
4 años continuados en la misma orquesta profesional.	2,5 puntos	
3 años continuados en la misma orquesta profesional.	2 puntos	
2 años continuados en la misma orquesta profesional.	1,5 puntos	
Participación en:  - Orquestas Profesionales 1 año continuado, y/o  - Varios años no continuados, y/o  - Participación como academistas en Institución Sinfónicas de prestigio internacional.	1 punto	

Se considera una orquesta profesional aquellas orquestas nacionales e internacionales que cuenten con una programación estable y continuada y con una plantilla estable con salario a tiempo completo.



Las casillas son excluyentes entre sí. En caso de marcar más de una se considerará sólo la de mayor puntuación.

b) Méritos académicos u otros méritos. Hasta un máximo de 1 punto.

MASTERS O POSTGRADOS/ IDIOMAS	PUNTUACIÓN	MARCA CON UNA X LA CASILLA CORRESPONDIENTE
Certificado de Master/Postgrado en INTERPRETACIÓN.	0,40 puntos por máster	Indica aquí el nombre del master, institución y año: - - -
Certificación idioma Valenciano.	A1- 0,05 puntos	
	A2- 0,10 puntos	
	B1- 0,15 puntos	
	B2- 0,20 puntos	
	C1- 0,25 puntos	
	C2- 0,30 puntos	
Certificación de otro idioma.	A1- 0,05 puntos	
	A2- 0,10 puntos	
	B1- 0,15 puntos	
	B2- 0,20 puntos	
	C1- 0,25 puntos	
	C2- 0,30 puntos	

La Comisión Técnica de Valoración se reserva el derecho de solicitar originales y comprobar en cualquier momento del proceso la veracidad de los datos aportados. Una vez superada la selección y antes de la formalización del contrato laboral los seleccionados/as tendrán que aportar la documentación justificativa de los méritos declarados en el Anexo IV así como la acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el Capítulo II.

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE”